

CAMPOS DEPORTIVOS CRAIGHOUSE S.A.
(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción en el Registro de Valores N°930

HECHO ESENCIAL

Santiago, 15 de diciembre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionista (la “**Junta**”) de Campos Deportivos Craighouse S.A. (la “**Sociedad**”), celebrada con fecha 14 de diciembre de 2010, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital de la Sociedad de la cantidad de \$2.177.836.276, dividido en 20.000 acciones de la serie A y 20.577.887 acciones de la Serie B, todas nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la suma de \$9.933.858.632, dividido en 20.000 acciones de la Serie A y 93.862.804 acciones de la Serie B, mediante la emisión de 73.284.917 nuevas acciones de pago de la serie B, de iguales características a las existentes
2. Ofrecer preferentemente la totalidad de las acciones de pago a ser emitidas a accionistas de la Sociedad a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, de la forma y en los términos que dispone el Reglamento de Sociedades Anónimas.
3. Fijar el precio de colocación de las 73.284.917 acciones de pago Serie B, nominativas y sin valor nominal, que serán emitidas, en la cantidad de \$105,83381 por cada acción.
4. Autorizar que el pago del valor de las acciones representativas del aumento de capital se efectúe, total o parcialmente, al contado y en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero y pagadero a la vista, o bien, mediante el aporte en dominio, cesión y transferencia de los terrenos ubicados en Avenida El Rodeo N°12.525, La Dehesa, comuna de Lo Barnechea, Santiago, de los que Colegio Craighouse S.A. es única y exclusiva propietaria. Para tales efectos, la Junta aprobó, por unanimidad, la estimación del valor del Inmueble efectuada por perito Sr. Gabriel Rodríguez Walker, valorándolo, en consecuencia, en la suma de \$7.575.900.000.
5. Modificar los artículos cuarto y primero transitorio de los estatutos sociales, con el objeto de reflejar en los estatutos de la Sociedad los acuerdos antes referidos.

6. Facultar y encomendar al Directorio para que proceda a solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más bolsas de valores del país y dar curso al proceso de colocación de acciones de pago que la Junta acordó emitir.

Esta información es sin perjuicio de hacer llegar en su oportunidad copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



Paul Velasco Vignola
Gerente General
Campos Deportivos Craighouse S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
 Bolsa Electrónica de Chile
 Bolsa de Corredores de Valparaíso